

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 2019 1029

Sucesión de Víctor Tellez Herrera

Previamente a resolver la petición que antecede, debe allegarse el poder conferido por GILMA TELLEZ VANEGAS al memorialista y el registro civil de nacimiento de la citada TELLEZ VANEGAS.

De otro lado, teniendo en cuenta que el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, omitió realizar la publicación en un medio escrito de los emplazamientos a que haya lugar, por tanto por secretaría efectúese el emplazamiento ordenado en el auto que declaró abierto y radicado el proceso de sucesión de VÍCTOR TELLEZ HERRERA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 096 DE HOY 26/11/2020  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
Secretario